

*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Su preocupación por la falta de acreditación de los pagos del Boleto Especial Educativo creado por ley 14.735.

A la vez que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para el cumplimiento pleno de la mencionada norma.

PABLO DOMÍNGUEZ
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

VALENTIN MIRANDA
Diputado
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Dr. EMILIANO BALSINI
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dra. MARIÁNLEANDRA LORDE
Diputada
Bloque Cambemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Por medio de la ley 14.735 se creó un "régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del Estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la Provincia de Buenos Aires" (conf. artículo 1 de la ley).

El sistema, denominado "Boleto Especial Educativo", tiene carácter gratuito, alcanza a los estudiantes pertenecientes al nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares, y puede ser utilizado durante los días hábiles del año escolar, debiendo cubrir la totalidad de las actividades educativas.

Pese a la normativa, la efectiva aplicación de la ley esta demorada, y de ahí nuestra preocupación.

El gobierno provincial, a través de la resolución N° 2022-34-GDEBA-DGCYE, con fecha 25 de enero de 2022 aprueba el Calendario Escolar para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, cuyo cronograma establece como fecha de inicio el 2 de marzo.

Por otra parte, todos los restantes niveles alcanzados por la norma, comenzaron sus actividades.

Sin embargo, ante el inicio del ciclo lectivo 2022, al día de la fecha no se acreditaron los pagos del Boleto Especial Educativo que rige en la provincia de Buenos Aires, lo cual transforma a la ley en letra muerta.


El boleto, abarca el nivel primario, secundario y universitario, de las cuales las universidades que tienen este beneficio son: Ezeiza, Arturo Jauretche, Avellaneda, General Sarmiento, Hurlingham, José C. Paz, Lanús, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Luján, Moreno, Oeste, Quilmes, San Martín y Tres de Febrero y pueden inscribirse aquellos estudiantes que residan en la provincia de Buenos Aires a una distancia mayor a dos mil metros del establecimiento educativo, tener aprobadas durante el año anterior y una materia en el semestre




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

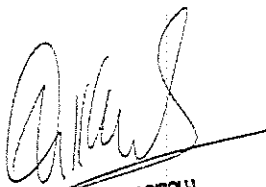
anterior, no poseer título universitario o terciario. Cabe destacar que las universidades nacionales que no pertenecen al Amba (UNS, UNMDP, UNICEN, UNNOBA y UNSADA) quedan fuera de estos beneficios, al igual que los establecimientos terciarios.


La ley 14735 es un derecho que conquistó el movimiento estudiantil en 2015, luego de cuatro décadas de reclamos a nivel nacional, y como tal debe estar garantizado su cumplimiento, que no se verifica con los anuncios sobre las inscripciones al sistema, sino con plena aplicación con definiciones puntuales sobre la acreditación de los pagos.


PABLO DEMICHINI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Prof. Melissa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio

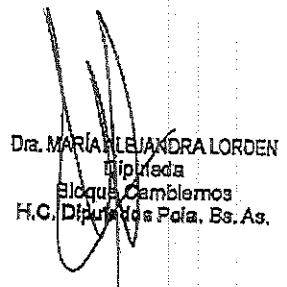

VALENTIN MIRANDA
Diputado
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


DRA. VIVIANA DIROLLI
Diputada
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Dr. EMILIANO SALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.